

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El Título I de WIOA no es un programa de derecho. El programa Título I de WIOA es un programa de asistencia laboral individual y no es un programa de ayuda financiera para proveedores de adiestramiento o empleadores. La financiación continua del Título I de WIOA no está garantizada, sino que se basa en la disponibilidad de fondos del programa.

ELEGIBILIDAD

Se pueden ofrecer servicios de capacitación a adultos empleados y desempleados, trabajadores desplazados y jóvenes, después de una entrevista, evaluación o evaluación y planificación de carrera con un especialista en empleo o un socio de One-Stop si se determina que:

- El participante es elegible para recibir asistencia financiera, consulte [la Política 4.1](#);
- Es poco probable o imposible que el participante obtenga o conserve un empleo que conduzca a la autosuficiencia económica o un sueldo comparable o superior a los sueldos de un empleo anterior a través de los servicios profesionales (WIOA Adultos y Trabajadores Desplazados);
- El participante necesita servicios de adiestramiento para obtener o conservar un empleo que conduzca a la autosuficiencia económica o un sueldo comparable o superior a los sueldos de un empleo anterior (Adultos y trabajadores desplazados de WIOA); y
- El participante tiene las habilidades y calificaciones para participar con éxito en los servicios de adiestramiento.
- La adiestramiento ayudará al individuo a obtener empleo una vez finalizada la adiestramiento.

La elegibilidad también se puede determinar cuando:

- Seleccione un programa de servicios de adiestramiento que esté directamente vinculado con las oportunidades de empleo en el área local o la región de planificación, o en otra área a la que las personas estén dispuestas a viajar o reubicarse.
- La asistencia financiera de otras fuentes es inaccesible, incluidos los recursos de adiestramiento financiados por el estado, la Asistencia para el Ajuste Comercial (TAA) y las Becas Pell Federales, o requiere asistencia más allá de la disponible a través de la asistencia beca de otras fuentes para pago el costo de dicha adiestramiento.
- Un participante adulto de WIOA está en una de las poblaciones objetivo.
- El individuo cumple con los elegibilidad como trabajador(a) desplazado(a).
- Un miembro de un grupo de trabajador(a) cubierto por una petición presentada para TAA está esperando una determinación (si la petición se certifica, el trabajador(a) puede realizar la transición a una adiestramiento aprobada por TAA). Si se denegado la petición, el trabajador(a) continuará adiestramiento bajo WIOA).

Elección del consumidor

La Cuenta de Capacitación Individual (ITA) es un acuerdo de pago establecido en nombre de un participante con un proveedor(a) de capacitación. En Dakota del Sur, un ITA es el comprobante en SDWORKS. Las personas pueden seleccionar programas de adiestramiento que cuesten más que el monto máximo permitido para una ITA, si tienen otras fuentes de financiamiento disponibles para complementar la ITA. Otras fuentes pueden incluir Becas Pell, becas, préstamos, pago por despido, TANF, etc.

Lista de proveedores de capacitación elegibles

Si una persona cumple con la elegibilidad establecida anteriormente, puede elegir un proveedor de la Lista de proveedores de capacitación elegibles (ETPL), una lista de proveedores de adiestramiento aprobados que pueden recibir fondos del Título I de WIOA a través de una ITA. La lista aprobada se puede encontrar en dlr.sd.gov/workforce_services/individuals/training_opportunities/approved_programs. Si la oficina de servicios de empleo no ha agotado los fondos para el año del programa, el especialista en empleo debe referir al individuo al proveedor seleccionado y establecer un ITA para pago la adiestramiento.

FONDOS

El financiamiento máximo permitido para los participantes adultos, trabajadores desplazados o jóvenes en las ITA es de \$6,000 por programa. *Este total máximo de financiación incluye la matrícula y las tasas obligatorias.* Sin embargo, la

cantidad a financiar para cada participante es individual y la determina la oficina de empleo.

Gastos no permitidos:

- × No se cubrirá ninguna matrícula ni ningún costo asociado con la adiestramiento adquirida antes de la inscripción.
- × Costos de puesta en marcha de una empresa
- × Elementos NO necesarios para un programa

PAGO

Las ITA se pagan por semestre o una vez para una adiestramiento de corta duración.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN	PROVEEDOR DE CAPACITACIÓN APROBADO	RESULTADO	ITA
Formación en Competencias Ocupacionales (OCT)	ETPL	Credencial, adquisición de habilidades mensurables	Sí
Requisito previo	No ETPL	Adquisición de habilidades medibles, credencial, ingreso a OST	No
Formación en habilidades ocupacionales (no ETPL)	No ETPL	Adquisición de habilidades medibles, credencial	No ^
Capacitación en el trabajo (OJT) *	No ETPL	Ganancia de habilidades mensurables	No
Formación personalizada	No ETPL	Ganancia de habilidades mensurables	No
AEL o ESL con adiestramiento	No ETPL	Credencial, adquisición de habilidades mensurables	No
Aprendizaje registrado	Banda sonora = ETPL	Credencial	Sí
	OJT = No ETPL	Ganancia de habilidades mensurables	No
Actualización y reciclaje de las competencias de los trabajadores empleados	No ETPL	Credencial, adquisición de habilidades mensurables	No
Capacitación correctiva de la TAA	No ETPL	Credencial, adquisición de habilidades mensurables	No

* **La capacitación en el trabajo** y el pre-aprendizaje para jóvenes del Título I se consideran una experiencia trabajo, no una adiestramiento.

Cualquier servicio que implique un **OST** deberá marcar "sí" para Cuenta de capacitación individual en SDWORKS al ingresar al servicio.

^ **OST** – Los **no ETPL** deben ser aprobados por un especialista del programa antes del ingreso al servicio o la inscripción al adiestramiento.

DOCUMENTACIÓN

El Plan de Empleo deberá indicar la necesidad del servicio de adiestramiento para que se alcance la meta laboral del participante. Toda la documentación requerida para un servicio de adiestramiento específico (OST, OJT, experiencia laboral, etc.) se describe en las políticas correspondientes en el [Manual WIOA](#).

Nota de justificación

Una nota de caso debe proporcionar justificación y elegibilidad para respaldar el servicio de adiestramiento. Toda determinación de financiación deberá ser detallada. Los detalles deberán ser proporcionados en la póliza correspondiente al servicio.

INFORMES DE PROGRESO

Se deben completar informes de progreso para cualquier tipo de adiestramiento que dure más de 30 días. Los requisitos específicos de presentación de informes de progreso se describen en la póliza correspondiente. Todas las determinaciones deben documentarse en SDWORKS.

Registro Federal §680.200 - §680.350

TEGL: 19-16

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para garantizar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o inexactitudes, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.